

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3481 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado [CNA] -000735/2017- MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Miguel Checa, S.L., con domicilio en Calle Murillo, nº 23, Elda, Alicante, tomo 898, libro 373, sección 2ª, folio 124 hoja 11781, y CIF B03276854, se ha dictado resolución de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Miguel Checa, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en funciones de sustitución del magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado, de lo que doy fe.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A210003855-1